



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXI

Morelia, Mich., Miércoles 28 de Septiembre de 2022

NÚM. 30

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

FE DE ERRATAS

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Al «ACUERDO DE LA PROYECCIÓN DE INGRESOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES Y ESTATALES, Y DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023» publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en el No. 17, Décima Primera Sección, Tomo CLXXXI, con fecha 09 de septiembre de 2022, para lo cual se propone el siguiente texto, en el Apartado denominado CONSIDERANDOS, Página 2, primer párrafo:

D I C E:

«...Que con la proyección ya referida, las autoridades de los 113 municipios del Estado tendrán información oficial que les ayudará a elaborar sus Iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el año 2023, mismas que deben ser entregadas al Congreso del Estado a más tardar el **20 de octubre** del año en curso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 175 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo...»

DEBE DECIR:

«...Que con la proyección ya referida, las autoridades de los 113 municipios del Estado tendrán información oficial que les ayudará a elaborar sus Iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el año 2023, mismas que deben ser entregadas al Congreso del Estado a más tardar el **20 de septiembre** del año en curso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 175 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo...»

De conformidad con los artículos 10 fracción I y 11 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Atentamente

La Directora de Coordinación Fiscal
de la Subsecretaría de Ingresos

Dra. Lissette Alejandra Lara Francisco
(Firmado)



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL